RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

Expediente: 2018/117394
Objeto del contrato: PRORROGA DE CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y FORMACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN JUDICIALES
Importe de Adjudicación: Ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con quince céntimos (877.587,15€), IVA incluido
Importe de la prorroga: Ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con quince céntimos (877.587,15€) IVA incluido.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
0900040000G/14B/60909/00/01 1997000677 Anualidad 2022	438.793,58€
0900040000G/14B/60909/00/01 1997000677 Anualidad 2023	416.326,63€
0900040000G/14B/60909/00/01 1997000677 Anualidad 2024	22.466,94€
Total	**877.587,15€**

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de diciembre de 2019 tuvo lugar la formalización del contrato de servicio "de asistencia técnica para la implantación, soporte y formación en los sistemas de información judiciales" UTE EMERGYA INGENIERIA, S.L. - SOLTEL, S. L. con CIF U90462516. Según lo fijado en el PCAP, el presente contrato podrá prorrogarse hasta 24 meses.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de octubre de 2021, se ha elaborado Memoria Justificativa por el Servicio de Informática Judicial de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en la que se justifica que, persistiendo las causas que motivaron la contratación del servicio objeto del contrato de referencia, se hace necesario prorrogar el mismo por veinticuatro meses (24 meses), iniciándose el día 13 de diciembre de 2021 hasta el 12 de diciembre de 2023.

TERCERO.- El coste de la prórroga asciende a la cantidad de setecientos veinticinco mil doscientos setenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (725.278,64€), a la que le corresponde en concepto de IVA la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos ocho euros con cincuenta y un céntimos (152.308,51) lo

que hace un total de ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con quince céntimos (877.587,15€).

CUARTO.- La contracción del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con cargo a la partida presupuestaria 0900040000G/14B/60909/00 01/199700067 con fecha 23 de noviembre de 2021, ascendiendo a la cantidad de ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con quince céntimos (877.587,15 €) IVA incluido .

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y FORMACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN JUDICIALES", con la UTE EMERGYA INGENIERIA, S.L. - SOLTEL, S. L. con CIF U90462516, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un periodo de 24 meses que abarcará desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 12 de diciembre de 2023, y el coste de la misma asciende a ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con quince céntimos (877.587,15 €), IVA incluido y con cargo a la partida presupuestaria 0900040000G/14B/60909/00 01/1997000677.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Clausula Adicional de Prórroga

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Art. 9 Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURASJUDICIALES
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL